

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LARGA DURACIÓN

(Aprobado en Comisión Académica del Máster de 18 de enero de 2018)

La Normativa de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobada en Consejo de Gobierno el día 26 de febrero de 2013 establece que, en el caso de las prácticas curriculares en las titulaciones de Ciencias de la Salud, se estará a lo dispuesto en el Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad regulado por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Además, cada Centro docente puede establecer una normativa complementaria de aplicación en el mismo.

Por ello, la presente Normativa de Prácticas Externas regula aquellas cuestiones específicas relacionadas con la asignatura de Prácticas Externas en el Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de larga duración.

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento comprende la asignatura Prácticas Externas. Los objetivos de la asignatura son desarrollar las bases de los cuidados de enfermería de larga duración en instituciones especializadas, tomar contacto con el ámbito de la gestión de los servicios sanitarios e integrarse en un equipo multidisciplinar de atención integral. Las competencias están reflejadas en la correspondiente guía docente de la asignatura. En todo caso, las prácticas externas suponen entrar en contacto con el entorno asistencial y el grado de exigencia estará de acuerdo con el nivel de complejidad de las competencias.

Para ello, se establecerán itinerarios individualizados en Centros asistenciales para propiciar la consecución de las competencias y objetivos previstos en el programa.

2. REQUISITOS BÁSICOS

Horario

El horario de realización de las prácticas externas será de 8 a 15 horas en el turno de mañana y de 15 a 22 horas en el turno de tarde. Los horarios de entrada y salida exigen cumplimiento estricto, considerándose una falta grave el abandono de las prácticas externas fuera de este horario.

El/La estudiante deberá ajustarse al turno que se establezca en cada unidad clínica, y sólo podrá ser modificado si existe causa justificada, previo acuerdo con el/la Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud o tutor/a responsable del seguimiento.

Identificación del/la estudiante

Durante la realización de las prácticas externas el/la estudiante deberá vestir pijama y/o bata blanca con distintivo del Máster visible en el bolsillo y zuecos blancos. Además, deberá llevar siempre visible su tarjeta de identificación atendiendo

a la regulación normativa que proceda en cada institución de prácticas. Igualmente, portará libreta de pequeño formato y bolígrafos de varios colores.

Asistencia y puntualidad

La asistencia continuada a cada una de las asignaturas es imprescindible para ser calificado/a.

Los/Las estudiantes deberán cumplimentar todos los días la hoja de asistencia, que le será facilitada por el/la Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud o tutor/a responsable del seguimiento de la unidad donde realice las prácticas.

Los retrasos en el horario de prácticas supondrán:

- Los tres primeros días: una amonestación verbal.
- Después: cada retraso se computará como una falta no justificada.

3. GESTIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

Generalidades sobre faltas de asistencia

Se debe comunicar al/a la Profesor/a Asociado/a o tutor/a la ausencia a las prácticas, indicando el motivo de la misma, a ser posible con anterioridad a que se produzca dicha ausencia.

Para cualquier duda, consulta o problema, el/la estudiante se dirigirá en primer lugar al Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud de la unidad donde realice las prácticas. Si no es posible, se dirigirá en segundo lugar al Profesor/a responsable de la asignatura de su campus. En último término se dirigirá al Coordinador/a del Máster.

Faltas de asistencia justificada

Sólo se consideran faltas justificadas las siguientes:

- Por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Por la asistencia a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto (el tiempo indispensable).
- Por consulta médica (el tiempo indispensable).
- Por deber inexcusable de carácter público (citación judicial u obligaciones electorales).

En todos los casos debe presentarse documento acreditativo.

Entre 1 y 2 faltas justificadas no se recuperan. Si son más de 2 faltas justificadas se recuperarán por tiempo igual al periodo de faltas. Esta recuperación se realizará preferentemente dentro del mismo periodo establecido para la asignatura y siempre de manera continuada.

Faltas de asistencia no justificada

Las faltas de asistencia no justificada a prácticas externas supondrá que la asignatura no ha sido superada.

Interrupción por tiempo indefinido del periodo de prácticas externas

En el caso de que el/la estudiante tenga que interrumpir la práctica por motivo justificado y por causas excepcionales sobrevenidas, deberá en primer lugar comunicarlo al/a la Profesor/a Asociado/a o tutor/a y al Profesor/a responsable de la asignatura en su campus. Además, el/la estudiante o persona en quien delegue

deberá presentar un impreso de solicitud en la Secretaría del Centro en el que haga constar el motivo y la justificación de la interrupción de la práctica. Este escrito se dirigirá al Coordinador/a del Máster.

Pérdida de horas de prácticas dentro de un mismo turno

En el caso de que un/una estudiante tenga que ausentarse de las prácticas puntualmente, intentará cambiar el turno para no tener que faltar, siempre que sea posible y bajo el visto bueno del Profesor/a Asociado/a o tutor/a de prácticas.

Si este cambio de turno resultase imposible, estas ausencias se considerarán justificadas siempre que se aporte documento acreditativo. Se contabilizará el tiempo total de ausencia y se recuperarán los días que por acumulación de horas se haya ausentado el/la estudiante de las prácticas externas.

Suspense, no presentado o interrupción del periodo de prácticas externas

Los/Las estudiantes que suspendan o que no puedan realizar íntegramente la asignatura de prácticas externas por situaciones excepcionales sobrevenidas debidamente acreditadas y autorizadas por el/la Coordinador/a del Máster deberán recuperarlas en otro momento por un periodo continuado de la misma duración, atendiendo a lo establecido en la guía docente y al criterio del Profesor/a responsable de la asignatura en su campus y del Coordinador/a del Máster, siempre que la organización docente lo permita, que existan espacios de prácticas suficientes y, en cualquier caso, dentro del periodo lectivo y antes del cierre de actas de la convocatoria correspondiente.

4. ACCIONES EN SITUACIONES DE RIESGO

Situaciones especiales (embarazo, enfermedad u otras)

Cualquier alumna que esté embarazada o sospeche que pudiese estarlo deberá notificar esta situación con la mayor antelación posible al Profesor/a responsable de la asignatura en su campus y al Profesor/a Asociado/a o tutor/a, que le informarán de los riesgos de la unidad y de las situaciones que deberá evitar.

De la misma manera se procederá ante cualquier otra situación especial que cualquier estudiante pudiera presentar.

Inmunizaciones preventivas

El/La estudiante se responsabilizará de poseer previamente al día su calendario vacunal. Aquellos/as estudiantes que no estén correctamente vacunados/as y/o que no presenten marcadores en la serología deberán tomar las medidas oportunas con su médico/a de familia para proceder a la correcta vacunación.

El/La estudiante se responsabiliza de cumplir estos requisitos antes de la realización de las prácticas externas.

Actuación inmediata ante un pinchazo o corte con riesgo biológico

Tras un pinchazo con aguja, salpicadura u otro tipo de exposición a fluidos corporales deberá procederse de la siguiente manera:

1. Ante salpicadura con sangre o líquidos corporales:

- En la piel: lavarse con agua y jabón durante 10 minutos.
- En los ojos, nariz o boca: aclarar con agua / suero fisiológico durante 10 minutos.
- En ambos casos: comunicar el incidente lo antes posible al Profesor/a Asociado/a o tutor/a, quien consultará con el Servicio de Medicina Preventiva si lo estima conveniente e indicará las actuaciones que deben seguirse en función de los protocolos establecidos.

2. Ante pinchazo y/o corte con riesgo biológico:

- Forzar el sangrado.
- Lavar inmediatamente con agua y jabón.
- Desinfectar la herida con clorhexidina.
- Comunicar el incidente lo antes posible al Profesor/a Asociado/a o tutor/a, quien consultará con el Servicio de Medicina Preventiva e indicará las actuaciones que deben seguirse en función de los protocolos establecidos.

Errores en la práctica

Si durante la realización de la práctica el/la estudiante cree haber cometido cualquier error, debe comunicarlo de inmediato a la enfermera/o responsable del paciente con el fin de evitar daños al mismo. Así mismo, dicho error se pondrá en conocimiento del Profesor/a Asociado/a o tutor/a, que a su vez lo comunicará al Profesor/a responsable de la asignatura en su campus.

5. TRAMITACIÓN DE PARTE DE ACCIDENTES

En caso de accidente biológico durante las prácticas, debe seguir el protocolo establecido en la Facultad en la que se encuentre adscrito durante las prácticas. Dicho protocolo está disponible en el Campus Virtual de la asignatura.

El parte de accidente que debe rellenar se encuentra en el siguiente [enlace web](#).

6. DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUDES

Solicitud de realización de prácticas externas en unidades específicas en cada campus y/o bajo otras circunstancias

Una vez aprobada la programación docente de cada curso académico, y una vez hechas públicas las instituciones y empresas en donde es posible la realización de prácticas externas, los/las estudiantes interesados/as en realizar las prácticas externas en un campus concreto presentarán en la Secretaría del Centro una solicitud en la que se exponga tal circunstancia. En aquellos casos en que se desee la solicitud de prácticas externas en circunstancias especiales, casos de turnos fijos de mañana o tarde u otras similares, se hará constar en el mismo impreso de solicitud tal circunstancia (Anexo 2).

Dichas solicitudes se presentarán durante las dos primeras semanas del semestre correspondiente. La solicitud irá dirigida al Coordinador/a del Máster.

Compromiso de realización de prácticas externas

Dentro de las dos primeras semanas de cada curso académico todo/a estudiante matriculado/a en la asignatura de Prácticas Externas deberá firmar el Documento de compromiso de prácticas externas rellenado convenientemente. Este documento se encuentra en el Campus Virtual de la asignatura.

Relación contractual con la institución de prácticas externas o de parentesco con los trabajadores de la misma

Los/as estudiantes que tengan relación contractual con una empresa o institución no podrán realizar prácticas externas en las unidades en las que esté su puesto de trabajo. Por ello, el/la Profesor/a responsable de la asignatura en su campus tendrá en cuenta este respecto en la planificación de las prácticas externas de la asignatura correspondiente.

Los/Las estudiantes que tengan relación de parentesco hasta el tercer grado con los/las directivos/as o Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud de una empresa o institución o tutor/a responsable del seguimiento de las que se ofertan desde el Centro para la realización de prácticas externas no podrán realizar prácticas en las unidades en las que estén destinados/as estos/as parientes. Por ello, el/la Profesor/a responsable de la asignatura en su campus tendrá en cuenta este respecto en la planificación de las prácticas externas de la asignatura correspondiente.

El/La estudiante hará constar si existe relación contractual o de parentesco con alguna empresa o institución de las que se ofertan desde el Máster para la realización de prácticas externas en el documento habilitado para ello.

En caso de que sea imprescindible la realización de prácticas externas en las citadas unidades se requerirá la autorización previa del Coordinador/a del Máster, que podrá requerir informe razonado al Profesor/a responsable de la asignatura en su campus.

Evaluación de las prácticas externas por parte de los estudiantes

Los/Las estudiantes matriculados/as en alguna asignatura de prácticas externas deberán cumplimentar y presentar a través de la plataforma web habilitada al efecto la encuesta de evaluación de fin de prácticas, en el plazo de 15 días desde la finalización del periodo de prácticas externas.